

ACUERDO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE LA COMISIÓN TÉCNICA.**EXPEDIENTE:** CONTR_2025_114413**TÍTULO:** ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-315 EN EL TRAMO DEL P.K. 0+000 AL P.K. 8+348 TM TORREPEROGIL.

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación. Asimismo la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla la designación discrecional de una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, donde se establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

A tenor de lo dispuesto en la letra i) del artículo 26.2 e la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del mencionado Decreto 39/2011, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas. La Orden de 10 de noviembre de 2021, de Delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, establece en el artículo 30.1 que "Se constituye, con carácter permanente, una mesa de contratación en los servicios centrales, y una mesa de contratación en cada una de las delegaciones territoriales, como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación" y 2. "La composición, funcionamiento y funciones de las mesas de contratación se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero" y en el Artículo 32 se regula la



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		23/05/2025 14:08:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO82ZYshMcTXGV40xH597gHhJn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



composición de las mesas de contratación de las delegaciones territoriales, cuyos miembros serán designados por la persona titular de la Delegación Territorial.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se **ACUERDA:**

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA:

Titular: Rosa María Martínez Pérez Secretaria General Provincial
Suplente: Luis Miguel Millan Cantero Jefe Servicio de Transportes Juan Manuel.

VOCALES:

Titulares:

José Luis Garrido Margolles Jefe del Servicio de Personal y Administración General.
Marta M.^a Gámez Melero Jefa Servicio Carreteras.
Pedro Javier Orellana Sánchez Interventor Adjunto en Jaén
Miguel Ángel Sánchez Martín Letrado Servicio Jurídico Provincial de Jaén

Suplentes

Macarena Sánchez Mena Interventora Provincial en Jaén
Gustavo Placido Ruíz-Catedra Cebrián Jefe de Sección de Presupuestos y Gestión Económica

SECRETARÍA:

Titular: Ana M.^a Merlo Calvente Jefa de Sección de Contratación.
Suplente: Juan Manuel Flores Moro Titulado superior

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		23/05/2025 14:08:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO82ZYshMcTXGV40xH597gHhJn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión Técnica :

Juan de Dios Romero Almansa
Pedro Alberto del Pozo Delgado
Andrés Balboa Pérez

Asesor Técnico
Jefe de oficina técnica
Titulado superior

En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, Presidente, Secretario, Vocales o de la Comisión Técnica, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

Tercero.- Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.7 del citado Decreto 39/2011, se publique el Acuerdo en el perfil del contratante de este órgano de contratación (Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía).

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA Nº 219 de 15/11/2021)
El Delegado Territorial
Fdo.: Miguel Contreras López

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		23/05/2025 14:08:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO82ZYshMcTXGV40xH597gHhJn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	